

ACTA.- En Montevideo, el 30 de junio de 2016, reunido el Consejo de Salarios del

Grupo 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas", subgrupo 01 Entidades Deportivas, integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez, los delegados empresariales Cr Arturo Servillo y Sr Julio Maceiras en representación de la Cámara de Instituciones Deportivas y los delegados de los trabajadores Sres Manuel Sosa y Sebastian Gimer en representación de FUECYS.-----

HACEN CONSTAR QUE

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento del tercer ajuste salarial en los términos establecidos en el artículo quinto del acuerdo celebrado el 16 de noviembre de 2015 publicado y registrado de conformidad a la normativa vigente.-----

SEGUNDO.- Incremento Salarial.- En virtud de lo establecido en el referido acuerdo, el porcentaje de aumento salarial es del 4,5%. Sin embargo estando disponibles los datos del PIB del 2015, corresponde efectuar la corrección del acta de 17 de diciembre de 2014 en la que se estimó un crecimiento de 3,11%. Siendo el crecimiento real 2,11% corresponde una corrección de -0,98% por lo que el incremento salarial que registrará a partir del 1º de julio de 2016, y que se aplicará a todos los salarios será **3,49%**.-----
En consecuencia los salarios mínimos del sector a partir del 1ero de julio de 2016 serán:

Nivel 1. Peón limpiador. Ascensorista. Canchero de 2da. Mucama
Canastero. Mensajero.....\$ 17.106

Nivel 2. Peón de 1era. Auxiliar de servicios. Mozo/camarero.
Peón de cocina. Sereno. Utilero. Equipier. Auxiliar vestuario
de 2da. Canchero de 1era. Auxiliar de 3era. Cajero de 3era
telefonista. Auxiliar de ropería. Auxiliar juegos de salón.....\$ 18.556

Nivel 3. Medio Oficial de mantenimiento. Jardinero. Auxiliar
vestuario de 1era. Ayudante de cocina. Chofer. Auxiliar de
2da. Cajero de 2da. Recepcionista/Portero. Auxiliar de
Contaduría de 2da. Auxiliar de biblioteca.....\$ 20.184

Nivel 4. Oficiales. Supervisor de cancha. Auxiliar de 1era.
Secretario. Cajero de 1era. Cobrador. Operador de
computación de 2da. Oficial de mantenimiento.....\$ 22.238

\$:

7

512

Nivel 5 Foguista/Valvulista. Supervisor de vigilancia
 Supervisor de mozos y mucamas. Supervisor de vestuario.
 Supervisor de limpieza. Cocinero de 2da. Secretario
 bilingüe. Auxiliar de contaduría de 1era. Operador de
 computación de 1era.....\$ 24.734

Nivel 6 Electrotécnico. Supervisor de consejería.
 Supervisor de cocina. Supervisor de mantenimiento
 Capataz. Bibliotecólogo. Secretario de dirección. Programador.
 Operador centro de cómputos.....\$ 27.695

Nivel 7. Supervisor. Encargado de secretaría. Analista.....\$ 30.635

Docentes y entrenadores (salario por hora)

Nivel 1 Guardavidas.....\$ 197,57
 Nivel 2. Idóneo.....\$ 219,31
 Nivel 3. Técnico deportivo. Egresado de Educación Física.....\$ 237,93
 Nivel 4. Profesor de Educación Física.....\$ 256,55

Categorías náuticas

Peón.....\$ 19.598
 Medio Oficial.....\$ 25.483
 Oficial.....\$ 32.017
 Encargado.....\$40.190

Supervisores

Oficial del día.....\$ 49.997
 Contraamaestre.....\$56.534

Escuela Náutica (salarios por hora)

idóneo.....\$ 222,41
 Instructor.....\$ 234,83
 Entrenador.....\$ 265.88

Educación Inicial

Maestro.....	\$ 48.494
Educador.....	\$ 41.364
Auxiliar docente.....	\$ 36.618
Tallerista.....	\$ 41.364

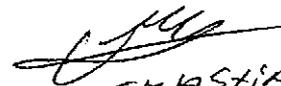
Recreación (salarios por hora)

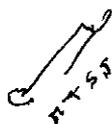
Recreador.....	\$164,70
Idóneo en recreación.....	\$ 132,78

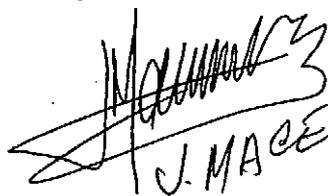
TERCERO: A partir del 1ero de julio de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017 la canasta anual de alimentos pasará a ser \$2.456 para 44 horas semanales.

Leída firman de conformidad. -----


SERVILLO


SEBASTIÁN
GIMEN.


MAY 25


J. MACEIRAS

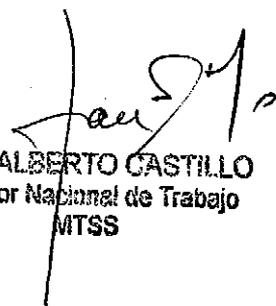



MAY 25

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 8 de Julio de 2016

Pase a División Documentación y Registro.


JUAN ALBERTO CASTILLO
Director Nacional de Trabajo
MTSS

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **12 JUL 2016**

Reg. Con el N° **1083, 2016**

Folio, **01** al **02**

Grupo **20**

Sub-Grupo **01**

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado


Per Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (f) Div. Doc. y Registro